



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1717/2018

BITÁCORA: 21/G1-1119/03/18

Puebla, Puebla, 11 de Abril de 2018

JOSE FERNANDO BARRIOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3533/2015 de fecha 19 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"PLAN DE OCOTES", Tetela de Ocampo, P-21-172-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 476.468 Metros cúbicos	65	158	222	20057130	20057194
"PLAN DE OCOTES", Tetela de Ocampo, P-21-172-OCO-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 56.055 Metros cúbicos	12	223	234	20057195	20057206
"PLAN DE OCOTES", Tetela de Ocampo, P-21-172-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 33.591 Metros cúbicos	7	235	241	20057207	20057213
"PLAN DE OCOTES", Tetela de Ocampo, P-21-172-OCO-001/15, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 109.169 Metros cúbicos	15	242	256	20057214	20057228
"PLAN DE OCOTES", Tetela de Ocampo, P-21-172-OCO-001/15, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 9.230 Metros cúbicos	2	257	258	20057229	20057230
"PLAN DE OCOTES", Tetela de Ocampo, P-21-172-OCO-001/15, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.103 Metros cúbicos	1	259	259	20057231	20057231

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0361 AN. 3/10 EXP. 122/15 P

L'DMM/ L'MCCP/ILSC/ych